

Barinas; 04/11/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0299



**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• BRICEÑO INVERSIONES MI TESORO JM, F.P. PAG. 1



BRICEÑO INVERSIONES MI TESORO JM, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-20-B REGMER2**. Número **47** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-32060**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**BRICEÑO INVERSIONES MI TESORO JM, F.P**

Número de Expediente: **412-32060**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, JESÚS ALBERTO BRICEÑO, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.189.630, correo electrónico: martacarolinacadenas@gmail.com, teléfono: 0424-582.75.32, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará BRICEÑO INVERSIONES MI TESORO JM, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Barrio Primero de Diciembre, Etapa III, Calle 11, Casa N° 492, Parroquia Ramón Ignacio Méndez, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la comercialización, compra y venta al mayor y detal, repuestos y accesorios de equipos nuevos y usados de teléfonos celulares, computadoras, impresoras, copiadoras, televisores, artefactos electrodomésticos, equipos de sonido y audio, la prestación de servicios en el ramo de reparación de teléfonos celulares, equipos de computadoras. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 02 de Noviembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás

recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ALIS NEPTALI BRACA IPSPA N.: 271214, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **47**, TOMO **-20-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,43** Según Planilla RM No. **41244673419**, Banco No. **00001817** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **JESUS ALBERTO BRICEÑO, C.I: V-16.189.630**.

Abogado Revisor: **ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

**Registradora Mercantil**

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**BRICEÑO INVERSIONES MI TESORO JM, F.P**

Número de Expediente: **412-32060**

**CONST**